

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 150 pesetas
Semestre 100 —
Trimestre 60 —
Número suelto, dos pesetas.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 88

Jueves 17 de abril de 1958

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCAZAREN

Formuladas y rendidas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1957, quedan expuestas al público, con los documentos que las justifican, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, bien entendido, que transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Alcazarén, 9 de abril de 1958.—El alcalde, Cayo Cano.

1.271—829

BOBADILLA DEL CAMPO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, texto articulado, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1957, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Bobadilla del Campo, 29 de marzo de 1958.—El alcalde, Angel Gutiérrez.

1.298—830

BRAHOJOS DE MEDINA

Durante el plazo de quince días hábiles quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1957, para que durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, puedan examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, texto refundido y en la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Brahojos de Medina, 10 de abril de 1958.—El alcalde, José Gutiérrez.

1.269—831

CERVILLEGO DE LA CRUZ

Rendidas las cuentas del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento y de la administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1957, se hallan de manifiesto al público, con los documentos que las justifican, en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y los ocho días siguientes pueden ser examinadas por los vecinos y oponer a las mismas los reparos y reclamaciones que consideren pertinentes.

Cervillego de la Cruz, 8 de abril de 1958.—El alcalde, (ilegible).

1.256—832

CISTERNIGA

Confeccionados los documentos que al final se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, durante el cual pueden presen-

tar los contribuyentes en los mismos comprendidos las reclamaciones que estimen pertinentes, todos ellos correspondientes al año que también se indica.

1.º Arbitrio sobre la riqueza urbana, año de 1958.

2.º Arbitrio sobre la riqueza rústica, año de 1958.

3.º Arbitrio sobre circulación de bicicletas, año de 1958.

4.º Arbitrio sobre rodaje y arrastre por las vías públicas municipales, año de 1958.

5.º Arbitrio sobre tránsito de animales domésticos por vías públicas municipales, año de 1958.

6.º Arbitrio sobre el consumo de vinos comunes y de pasto, año de 1957.

Cisterniga, 7 de abril de 1958.—El alcalde, Baltasar Hernando.

1.252—833

ESGUEVILLAS DE ESGUEVA

Formuladas y rendidas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1957, quedan expuestas al público, con los documentos que las justifican, en la Secretaría municipal por espacio de quince días, al objeto de que puedan ser examinadas por cualquier habitante del término municipal y formular por escrito los reparos que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, texto refundido y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Esguevillas de Esgueva, 31 de marzo de 1958.—El alcalde, Ulpiano García.

1.253—834

ESGUEVILLAS DE ESGUEVA

Formulada la cuenta del Presupuesto Extraordinario formado por este Ayuntamiento para la construcción de la casa-vivienda del secretario, local del Frente de Juventudes y Centralilla telefónica, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal con sus justificantes, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Esguevillas de Esgueva, 31 de marzo de 1958.—El alcalde, Ulpiano García.

1.260-835

HERRÍN DE CAMPOS

En cumplimiento a los efectos del número 2, artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta del Presupuesto y de administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1957, con todos sus justificantes, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones.

Herrín de Campos, 11 de abril de 1958.—El alcalde, Félix Alonso.

1.200-836

HERRÍN DE CAMPOS

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para aprovechamiento de pastos de 52 hectáreas de pradera de regadío, propiedad del mismo, a cuyo efecto en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días al amparo del artículo 24 del Reglamento de contratación de 9 de enero de 1953.

Herrín de Campos, 11 de abril de 1958.—El alcalde, Félix Alonso.

1.203-837

LAGUNA DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el proyecto de Presupuesto Extraordinario para pago o gastos de compra por expropiación forzosa de terrenos en La Arboleda, para construcción de 50 viviendas por la Obra Sindical del Hogar por un importe de noventa mil pesetas, estará expuesto al público durante quince días hábiles, para oír reclamaciones (artículo 696 de la Ley de Régimen Local).

Laguna de Duero, 2 de abril de 1958.—El alcalde, G. Herrera.

1.261-838

MEDINA DE RIOSECO

Formuladas y rendidas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1957, quedan expuestas al público, con los documentos que las justifican, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante de esta ciudad pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, en la inteligencia de que, una vez transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Medina de Rioseco, 10 de abril de 1958.—El alcalde, Rafael Herrero.

1.294-839

MOTA DEL MARQUES

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Mota del Marqués, 10 de abril de 1958.—El alcalde, (ilegible).

1.295-840

OLMOS DE ESGUEVA

En consideración a lo dispuesto en el artículo 790-2 de la Ley vigente de Régimen Local, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1957, significándose que durante un plazo de quince días podrán ser examinadas por las personas que lo deseen, quienes asimismo podrán formular reparos por escrito, dentro de expresado plazo y ocho días más.

Olmos de Esgueva, 5 de abril de 1958.—El alcalde, (ilegible).

1.293-841

OLIVARES DE DUERO

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1957, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese

plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar por todo vecino del término municipal.

Olivares de Duero, 10 de abril de 1958.—El alcalde, Lázaro Niño.

1.257-842

OLIVARES DE DUERO

En cumplimiento a lo ordenado se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo reglamentario, los padrones de contribuyentes de los distintos arbitrios e impuestos municipales para el ejercicio de 1958, los cuales pueden ser examinados y formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar por todo vecino del término municipal.

Olivares de Duero, 18 de febrero de 1958.—El alcalde, Lázaro Niño.

1.258-843

PEDROSA DEL REY

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Extraordinario para la instalación del teléfono, se expone al público por espacio de quince días para oír reclamaciones, según dispone el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, pudiendo ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento.

Pedrosa del Rey, 9 de abril de 1958. El alcalde, J. Alonso.

1.275-844

PIÑA DE ESGUEVA

Formados los padrones de tasa de rodaje y tránsito de animales domésticos por la vía pública, y los de arbitrios de carnes y prestación personal y de transportes correspondientes a 1958, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Piña de Esgueva, 7 de abril de 1958. El alcalde, Félix Rodríguez.

1.276-845

PIÑA DE ESGUEVA

Formuladas y rendidas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1957, quedan expuestas al público, con los documentos que las justifican, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito

los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y en la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, bien entendido que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Piña de Esgueva, 29 de marzo de 1958.—El alcalde, Félix Rodríguez.

1.168—846

RUEDA

Formuladas y rendidas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1957, quedan expuestas al público, con los documentos que las justifican, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y en la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, bien entendido que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Rueda, 9 de abril de 1958.—El alcalde, Aureliano Gatón.

1.255—847

SAN LLORENTE

Se hacer saber, que por la Corporación municipal en pleno, en sesión del día 29 de marzo último, ratifica acuerdos de 30 de enero de 1956 y 10 de agosto de 1957, aprobando por unanimidad operación de crédito con la excelentísima Diputación provincial, con la modalidad de anticipo reintegrable sin interés por un importe de ciento ocho mil quinientas treinta y ocho pesetas con ochenta céntimos (108.538,80) para la instalación de teléfono en esta localidad, amortizable en 20 anualidades iguales por un importe de 5.426,94 pesetas.

El expediente de su razón queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

San Llorente, 5 de abril de 1958.—El alcalde, Constantino López.

1.289—848

SANTIBÁÑEZ DE VALCORBA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, los padrones de contribuyentes de los siguientes impuestos municipales correspondientes al año 1957:

Tránsito de animales por vías municipales.

Arbitrio sobre perros.

Inspección de reses de cerda en domicilios particulares y arbitrio sobre carnes.

Reconocimiento sanitario de alimentos.

Tasa de rodaje y arbitrio sobre carruajes de lujo y bicicletas.

Arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes.

Canon sobre fincas del Municipio cedidas a los vecinos, años 1955 y 1956.

Santibáñez de Valcorba, 11 de abril de 1958.—El alcalde, Mariano Gómez.

1.290—849

SANTIBÁÑEZ DE VALCORBA

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de su examen y reclamaciones, un expediente de habilitación y suplementos de crédito, que afecta al Presupuesto Ordinario vigente, con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Santibáñez de Valcorba, 11 de abril de 1958.—El alcalde, Mariano Gómez.

1.293—850

SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS

Rendidas las cuentas del Presupuesto Ordinario y de la administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1957, se hallan de manifiesto al público, con los documentos que las justifican, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinadas y formular contra las mismas los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Siete Iglesias de Trabancos, 10 de abril de 1958.—El alcalde, (ilegible).

1.292—851

TRASPINEDO

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de habilitación y suplemento de créditos al Presupuesto ordinario del actual ejercicio, por

medio del superávit de la liquidación anterior, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos de reclamaciones, artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Traspinedo, 12 de abril de 1958.—El alcalde, Horacio Olmedo.

1.212—852

TRASPINEDO

Habiendo sido aprobado por el pleno de la Corporación municipal de mi presidencia en sesión celebrada al efecto, el Presupuesto Extraordinario para la instalación de teléfono público, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, en la forma dispuesta por el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, para ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda en la forma prevista en el artículo 683 del mismo Cuerpo legal.

Traspinedo, 10 de abril de 1958.—El alcalde, Horacio Olmedo.

1.288—853

VALDENEBRO DE LOS VALLES

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto Extraordinario formado para atender al pago de las obras de abastecimiento de aguas, está de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrá formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Valdenebro de los Valles, 10 de abril de 1958.—El alcalde, J. Argüello.

1.207—854

VALDESTILLAS

El día 5 de mayo próximo, a las horas y tipos de tasación que se expresan a continuación, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, las siguientes subastas:

De 53 cárceles de leña gruesa equivalente a 106.000 metros cúbicos del monte Alto o Capones, Cuartel A, Tramo V. a las once horas y bajo el tipo de tasación de 26.500 pesetas.

De 16.620 cargas de ramaje enclavadas en el Cuartel A. tramo V. del referido monte Alto o Capones, a las doce horas y bajo el tipo de tasación

de 66.488,33 pesetas; éstas cubican 1.773,022 metros cúbicos.

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones debidamente reintegradas, hasta el mismo día de la subasta media hora antes de la anunciada.

Deberán acompañar el certificado profesional de la clase D para las cárceles de leña, no siendo necesario éste para la subasta de ramaje, acompañando también carta de pago que acredite haber efectuado a fianza provisional del cinco por ciento, y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que previene el vigente Reglamento de Contratación.

Los pliegos se ajustarán al modelo que figura en el expediente de su razón. Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de las personas interesadas.

Valdestillas, 9 de abril de 1958.—El alcalde, Luis Moyano.

1.266—855

VILLABAÑEZ

Rendidas las cuentas del Presupuesto municipal ordinario y de la administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1957, se hallan expuestas al público, con los documentos que las justifican, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que puedan ser examinadas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y demás disposiciones legales en vigor.

Villabáñez, 7 de abril de 1958.—El alcalde, Félix J. de Fuentes.

1.299—856

VILLALON DE CAMPOS

Rendidas las cuentas del Presupuesto ordinario y las de administración del patrimonio municipal del ejercicio de 1957, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con sus justificantes y dictámenes de la Comisión municipal permanente, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más subsiguientes se admitirán los reparos y observaciones

que se formulen por escrito de conformidad con lo preceptuado por el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad vigentes.

Villalón de Campos, 11 de abril de 1958.—El alcalde, T. de las Heras.

1.291—857

VILLALON DE CAMPOS

Instruyéndose expediente de suplemento de crédito por medio del supe-rávit de la liquidación del Presupuesto del año último, para dotar algunas consignaciones del vigente Presupuesto ordinario que resultan insuficientes, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten de conformidad con lo dispuesto por el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Villalón de Campos, 11 de abril de 1958.—El alcalde, T. de las Heras.

1.297—858

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 41 de 1958 sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Fernando Santana Pérez, hoy en ignorado paradero, para que el día 22 de abril y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a diez de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El secretario, Miguel Torres.

1.219

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 94 de 1958 sobre daños, ha acordado que se cite por medio de la presente a Francisca Casco, cuyo segundo apellido se ignora, hoy en ignorado paradero, para que el día 22 de abril y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El secretario, Miguel Torres.

1.216

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 441 de 1957 sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a José Blanco y al dueño del tractor que aquél conducía el día 3 de agosto de 1957, hoy en ignorado paradero, para que el día 22 de abril y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El secretario, Miguel Torres.

1.215

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL